ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL TORNEO DE VETERANAS DE RUGBY "MALAS MADRES" (Expdte. C2N06-06JC-0326-0068)

En Málaga, siendo las 12:40 h del 30 de marzo de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL TORNEO DE VETERANAS DE RUGBY "MALAS MADRES" (Expdte. C2N06-06JC-0326-0068), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.

- Por parte de UNIVERSITARIO DE SEVILLA, CLUB DE RUGBY (en adelante Club de Rugby): _____, como Presidenta.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que el Club de Rugby es la entidad que organiza el Torneo Malas Madres con carácter de exclusividad..

- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta al Club de Rugby, a través de la plataforma de licitación SIREC.

- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incursa en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.

- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.

Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, del TORNEO DE VETERANAS DE RUGBY "MALAS MADRES" 2026, que se celebrará en las Instalaciones Deportivas La Cartuja de Sevilla, el 16 de mayo de 2026.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará al Club de Rugby, por este patrocinio, la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00€), IVA no incluido, más CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: El Club de Rugby emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del Torneo, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Junto con la factura, el Club de Rugby deberá remitir una memoria justificativa que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones pactadas en el contrato**.**

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-06JC-0326-0068 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - entre <FileReference> y </FileReference>
 - entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del Torneo patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas

Contraprestaciones: Turismo y Deporte de Andalucía tendrá derecho a las siguientes contraprestaciones institucionales y de visibilidad:

➔ **<u>Imagen institucional y marca</u>.**

◆ Inclusión del logotipo oficial de la Junta de Andalucía / Consejería de Cultura y Deporte / Andalucía en todos los soportes del evento:

- Cartelería oficial
- Acreditaciones
- Photocall oficial
- Página web y landing del evento

◆ Uso de la mención institucional: **"Evento patrocinado por la Junta de Andalucía – Consejería de Cultura y Deporte".**

➔ **<u>Presencia en medios de comunicación.</u>**

◆ Inclusión del patrocinador en:

- Notas de prensa oficiales
- Dossier para medios
- Comunicaciones previas, durante y posteriores al evento

◆ Mención expresa del patrocinio en:

- Entrevistas a organización y deportistas
- Retransmisiones televisivas y radiofónicas

◆ Aparición de la marca institucional en imágenes y vídeos difundidos a nivel nacional.

➔ **<u>Visibilidad digital y redes sociales</u>**

◆ Publicaciones específicas en redes sociales oficiales del evento (previas, durante y post evento).

◆ Inclusión del logotipo y enlace institucional en:

- Web oficial del evento.
- Newsletters y comunicaciones digitales.

◆ Uso de hashtags institucionales y menciones a perfiles oficiales.

➔ **<u>Actos protocolarios e institucionales</u>**

◆ Presencia de representantes de la Consejería de Cultura y Deporte y de Turismo y Deporte de Andalucía en:

- Acto de presentación oficial del evento
- Ceremonias de inauguración y clausura
- Entrega de premios

◆ Posibilidad de intervención institucional en actos oficiales.

➔ **Impacto territorial y promoción de Andalucía**

◆ Asociación directa del evento con la **promoción del deporte andaluz** y los valores institucionales.

◆ Difusión de mensajes alineados con:
- Deporte femenino, alineación entre madres deportistas y sus hijos deportistas
- Igualdad, inclusión y sostenibilidad
- Proyección nacional de Andalucía como sede de grandes eventos deportivos

➔ **Material audiovisual y memoria de resultados**

◆ Entrega de:
- Reportaje fotográfico profesional
- Vídeo resumen del evento con presencia institucional

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Presidenta
UNIVERSITARIO DE SEVILLA, CLUB DE RUGBY